



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 005-2025-PROINDETUR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría
Actividad del POI:	AOI00169200520 - Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024.
Denominación de la Contratación	Contratación de servicio de un profesional audiovisual para filmación, fotografía, sonido y edición de video y fotografía para la promoción de los circuitos turísticos para el distrito de Huamachuco.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de servicio Contratación de servicio de un profesional audiovisual para filmación, fotografía, sonido y edición de video y fotografía para la promoción de los circuitos turísticos para el distrito de Huamachuco, para proyecto de investigación denominado "Propuesta para el desarrollo de un destino turístico competitivo en distrito de Huamachuco de la provincia de Sánchez Carrión-2024" aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024/CO-UNCA, permitiendo garantizar el cumplimiento de las actividades planificadas en el Primer Hito, el cual es necesario contar con un profesional con experiencia en materias como administración, antropología, turismo y/o gestión del desarrollo social, con el objetivo de identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación del Ordenamiento Territorial; y asimismo establecer un diagnóstico de los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Huamachuco.

2. ANTECEDENTES

Con **Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA**, de fecha 20.11.2023 se aprueba el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursales.

Con **Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA**, de fecha 28.05.2024, se aprueban con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024 el Resultado Final de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N° 001-2024 y se declara como aprobados los siguientes Proyectos de investigación:

- Proyecto de Investigación: **"Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"**, del Dr. Pepe Oswaldo Morí Ramírez.

Asimismo, mediante **Resolución de Presidencia N° 056-2024-UNCA-P**, de fecha 11.06.2024, se autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural cuya prestación sea el **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL AUDIOVISUAL PARA FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, SONIDO Y EDICIÓN DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA EL DISTRITO DE HUAMACHUCO**, permitiendo identificar y asimismo establecer un diagnóstico de los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Huamachuco.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01	Contratación de servicio de un profesional audiovisual para filmación, fotografía, sonido y edición de video y fotografía para la promoción de los circuitos turísticos para el distrito de Huamachuco

4.2. Actividades

El servicio de un profesional audiovisual para filmación, fotografía, sonido y edición de video y fotografía para la promoción de los circuitos turísticos para el distrito de Huamachuco, deberá



desarrollar las actividades que se indican a continuación, considerando además la normatividad existente al respecto:

- a) Desarrollar ideas, escribir guiones, grabar escenas, editar material y agregar gráficos.
- b) Desarrollo de concepto: Crear una idea para el video
- c) Escritura de guiones: Elaborar un guion que sirva como guía para la producción
- d) Storyboard: Crear un guion gráfico que detalle las escenas, animaciones, ilustraciones o clips necesarios
- e) Dirección de escenas: Planificar las secuencias que se verán en cámara
- f) Edición: Editar las secuencias de video
- g) Adición de gráficos: Aplicar gráficos al video
- h) Logística: Gestionar la locación, actores, recursos y equipos
- i) Dirección de producción: Supervisar el proceso de producción
- j) Coordinación de posproducción: Coordinar la edición, el sonido, la música, los efectos especiales y la mezcla fina. Identificar, localizar, describir, clasificar, valorar y jerarquizar los recursos turísticos del Distrito de Huamachuco.
- k) Instalación y operación de cámaras: Instalar y operar las cámaras para grabar las escenas
- l) Resolución de problemas: Resolver cualquier problema técnico o de otra índole que surja durante la producción.
- m) Grabación De Video 4k (Reportaje General) 15 Min 30 Fotogramas Por Segundo
- n) (5) Reel De Video 30 Segundos (Formato Vertical Para Redes Sociales)
- o) Audio Libre De Derechos De Autor Para Pistas De Video
- p) BANCO FOTOGRAFICO
 - Para desarrollar la recopilación de material audiovisual, se iniciará con el trabajo en campo.
 - Grabando cada uno de los destinos turísticos, desarrollando la cobertura audiovisual, para su posterior edición.
- q) Consideración de una línea gráfica, (conjunto de elementos visuales que identifican una marca y que se usa en videos promocionales para transmitir la identidad de la marca y guiar a la audiencia).
- r) Todo el trabajo se realizará visitando Huamachuco y Anexos.

- Las salidas a campo se desarrollarán en el horario que disponga el Investigador Principal Ph.D. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

4.3. Plan de Trabajo

El contratista del **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL AUDIOVISUAL PARA FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, SONIDO Y EDICIÓN DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA EL DISTRITO DE HUAMACHUCO**, se guiará del Proyecto de Investigación denominado "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024" para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las actividades planteadas en el servicio y lograr las metas propuestas del Proyecto de Investigación dentro del plazo establecido en el contrato, notificando al Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Mori Ramírez) el avance de sus actividades a través de informes detallados mediante correo institucional.

4.4. Seguros

No Aplica

4.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No Aplica

4.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica

4.5.2. Soporte técnico

No Aplica

4.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

4.6. Lugar y plazo de prestación del servicio



4.6.1. Lugar: El contratista ejecutará el servicio de forma presencial, teniendo en cuenta que la ejecución del servicio será en el distrito de Huamachuco y los anexos comprendidos en el proyecto de investigación. En caso las reuniones de trabajo sean presenciales se realizarán en el local institucional de la UNCA (Sede Académica: Jr. Ramiro Prialé N° 540 y/o Sede Laboratorios: Jr. Garcilazo N° 905).

4.6.2. Plazo de Servicio: El plazo de ejecución del servicio estará comprendido en un plazo máximo de **treinta (45) días calendarios** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1. Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- a) Una (1) Laptop
- b) Una (1) Cámara Fotográfica
- c) Un (1) Drone

5.2. Personal

A. Personal Clave:

- a) Profesional por persona natural para prestar el servicio de un profesional audiovisual para filmación, fotografía, sonido y edición de video y fotografía para la promoción de los circuitos turísticos para el distrito de Huamachuco proyecto de investigación.

i. Actividades

Ejecutar el servicio de contratación de servicio de un profesional audiovisual para filmación, fotografía, sonido y edición de video y fotografía para la promoción de los circuitos turísticos para el distrito de Huamachuco, en estricto cumplimiento al Proyecto de Investigación denominado **"Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"** para lograr las actividades técnicas de las metas propuestas del Proyecto de Investigación.

ii. Perfil

Grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller en Comunicación Social y /o Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

iii. Experiencia General

Experiencia laboral superior a dos (02) años en labores relacionadas a producción audiovisual, fotografía y diseño gráfico en sector público y /o privado.

iv. Experiencia Específica

Experiencia laboral superior a (1 año y 6 meses) en entidades como MINCETUR u otras entidades relacionadas al turismo y haber realizado labores relacionadas a la fotografía, elaboración de video y elaboración para catalogo artesanal, grabación audiovisual para promoción turística.

v. Capacitaciones

Deberá acreditar conocimientos y/o capacitación en:

- Diseño y gestión de destinos turísticos
- Proyectos de Inversión Pública
- Marketing en Turismo y Negocios
- Elaboración de propuestas de investigación

Otros:

Debe contar con Registro Único de Contribuyente

Debe contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado a su RUC





Debe contar con Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado al momento del otorgamiento de la orden de servicio.

***Acreditación:** La Formación Académica, Experiencia, Certificaciones, Cursos, Capacitaciones y Otros deben ser acreditados con copia simple y/o documento digital.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

No Aplica

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- a. La entidad a través del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) dará todas las facilidades para que el servicio se ejecute adecuadamente.

6.2. Adelantos

No Aplica

6.3. Subcontratación

No Aplica

6.4. Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. EL CONTRATISTA no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD. Esta cláusula continuara vigente a la finalización o resolución del presente contrato.

6.5. Propiedad Intelectual

La UNCA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las plantillas, registros de video y foto en crudo, derechos de autor, nombres comerciales y extensiones de marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

6.6.1. Área que supervisa

La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez).

6.6.2. Áreas que coordinan

La coordinación de la ejecución del servicio, será con el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) y el Equipo de Investigación.

6.6.3. Recepción y Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez).

6.7. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada a través del **ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS del SIGA**, la misma que será emitida en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, posterior a la culminación de cada entregable por el Investigador Responsable y por el Director del Instituto de Investigación.

6.8. Forma de Pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) en dos (02) entregables, según detalle:



Entregable	Producto	% de pago
1°	Presentación del Plan de Trabajo de Actividades, a los 05 días calendarios de haber recibido la orden de servicio	30%
2°	- Informe de Ejecución de Actividades a los 45 días calendarios y entrega del producto Video 4k (Reportaje General) 15 Min 30 Fotogramas Por Segundo (5) Reel De Video 30 Segundos (Formato Vertical Para Redes Sociales)	70%

El pago de la prestación del servicio, se efectuará de acuerdo a los entregables, previa presentación de informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria y a la conformidad del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación; asimismo el Contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

- Informe de Ejecución del Servicio
- Copia de Orden de Servicio.
- Recibo por Honorarios.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.

Toda la información debe ser remitido a través del correo electrónico siguiente: pmori@unca.edu.pe

6.9. Formula de reajuste

No Aplica

6.10. Responsabilidad del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

7. ENTREGABLES

Para la presente prestación de servicio, el contratista debe entregar el desarrollo de su actividad de dos (02) entregables de la siguiente manera:

Entregables	Plazo de Entrega
Entregable 01; donde debe contener lo siguiente: ▪ Plan de Trabajo de Actividades Programadas (Generalidades, Base Legal, Objetivo General, Objetivos Específicos, Población Beneficiaria, Cronograma de las Actividades Estratégicas)	05 días calendarios
Entregable 02; donde debe contener lo siguiente: ▪ Grabando cada uno de los destinos turísticos, desarrollando la cobertura audiovisual, para su posterior edición. ▪ Presentación de Video 4k (Reportaje General) 15 Min 30 Fotogramas Por Segundo ▪ (5) Reel De Video 30 Segundos (Formato Vertical Para Redes Sociales) ▪ Audio Libre De Derechos De Autor Para Pistas De Video BANCO FOTOGRAFICO ▪ Para desarrollar la recopilación de material audiovisual, se iniciará con el trabajo en campo.	45 días calendarios

8. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:





Penalidad diaria: $0.10 \times \text{Monto}$
 $F \times \text{Plazo en días}$

Donde F, tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad (**10 % del Monto Contractual Vigente**), se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

9. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

11. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

